Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE

AUTO DE SUSTANCIACION N° 190.-

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente. Sírvase proveer, **12 de Septiembre de 2022.**

HERMES E. REYES PADILLA.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2022-00111-00.
Sevilla Valle, septiembre trece (13) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: *Fijación de Cuota de Alimentos.*
Demandante: *Luz Adriana Caicedo Jaramillo.*
Demandado: *Juan David Useche Rodríguez.*

A folios **34 a 38** del presente cuaderno, se allega escrito de fecha **30** de Agosto de **2022**, con Radicado No. **20226001100022021l**, suscrito por **la Defensora de Familia, Centro Zonal Sevilla-Valle**, a través del cual aportan algunos documentos para que sean tenidos en cuenta como pruebas dentro del presente proceso, por tanto se pondrá en conocimiento de las partes, por el término de Tres (**3**) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HAZAEL PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° **068** - fecha. **14 sept. 2022**
Providencia de Fecha. **13 sept. 2022**
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado **N° 068**, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ___
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:

Hazael Prado Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **535f5e512e30c023091b698ebe968411078ebed3d94ea7aa3b7f0020fc6df919**

Documento generado en 13/09/2022 12:15:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL VALLE DEL CAUCA
Centro Zonal Sevilla (Valle del Cauca)
RESERVADA

GOBIERNO DE COLOMBIA

Rdo Juzgado 05/2022
Sept. 05/2022
Hora: 3:20 P.M.

Al contestar cite este número

Radicado No:
20226001100022021 1

Sevilla, 2022-08-30

Señores
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE SEVILLA VALLE JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE SEVILLA VALLE
CARRERA 47 CALLE 49 ESQUINA 4° PISO
Sevilla Valle

ASUNTO: SOLICITUD PROCESO FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS RAD. 2022-00111-00

En mi calidad de Defensora de Familia del Centro Zonal Sevilla ICBF, por medio del presente, con el fin de que obren al interior del expediente de Fijación de Cuota de Alimentos iniciado por esta Defensoría en favor de la niña SARAH USECHE CAICEDO, solicitado por la señora LUZ ADRIANA CAICEDO JARAMILLO en contra del señor JUAN DAVID USECHE RODRÍGUEZ, y sean tenidos en cuenta como pruebas dentro del trámite por solicitud de la señora LUZ ADRIANA CAICEDO JARAMILLO, me permito aportar los siguientes:

- Oficio dirigido a la empresa CELSIA por parte del señor JUAN DAVID USECHE RODRIGUEZ y su respectiva respuesta.
- Cd con audio de mensaje de voz del hermano del señor JUAN DAVID.
- Solicito igualmente se tenga como testigo a la señora MARIA ALEXANDRA RENGIFO AGUDELO identificada con C.C. N°. 1.130.627.641, correo electrónico: valentina0306jac@hotmail.com

Agradeciendo la atención a la presente,

Atentamente,

YISETH VIVIANA CASTILLO ARISTIZÁBAL
Defensora de Familia
Centro Zonal Sevilla

Aprobó, Revisó y Proyectó: Yiseth Viviana Castillo Aristizábal – Defensora de Familia

6

Sevilla Valle. 8 de Abril de 2022.

Señores CELSIA E.S.P. S.A.

Ref. SOLICITUD REUBICACIÓN

DE POSTE DERECHO DE PETICIÓN- ART. 23.C.P.

El suscrito JUAN DAVID USECHE RODRÍGUEZ, mayor y vecino de Sevilla, con cédula de ciudadanía No. 94.286.735, residente en la carrera 52A No. 73 101 como consta en Facturación con código:5805050000, solicita a ustedes amparado en el Artículo 23 de la Constitución Nacional y su reforma 1437 de 2011. se sirvan autorizar una inspección técnica pertinente para llevar a cabo la reubicación de un poste que se encuentra frente al inmueble de la nomenclatura antes relacionada del barrio Tres Esquinas en Sevilla Valle y donde corresponde al ingreso al parqueadero de mi establecimiento comercial HOTEL LA MANZANA, el cual presenta una afectación (adjunto fotos y recibo de energia).

Por encontrarse al lado del ingreso al garaje del citado inmueble no permite el buen uso pertinente que requiera dicho ingreso y salida permanente de los vehículos, lo cual es un riesgo de accidentalidad.

La ubicación de este poste de energía dentro de mi local comercial pone en riesgo el derecho fundamental a la vida de mi persona, mi familia y la de los clientes que se hospedan a diario en el hotel.

Esta solicitud busca inicialmente un llamado de una alerta temprana por el riesgo inminente para los diferentes vehiculos que ingresan y salen de dicho Inmueble, teniendo en cuenta que dicho poste por ser de cemento podría representar un alto riesgo, por lo tanto sugerimos sea reubicado a tan sólo algunos metros donde no represente este riesgo del cual hago referencia.

Hemos querido acudir al presente derecho de petición, en virtud a que este punto tiene una alta congruencia de público y podemos constatar que el poste

se encuentra realizando una tarea importante en lo que tiene que ver con las diferentes lineas eléctricas que requiere el sector, por lo que espero que su personal técnico realice el adecuado traslado con el fin de minimizar cualquier riesgo que éste pudiera presentar.

Esperamos contar con su pronta visita y gestión al presente acto constitucional: en caso de negarse solicitamos se nos indiquen las normas administrativas y constitucionales en que basen la decisión tomada y en caso de ser positiva, expresamos de antemano nuestra agradecimiento por su atento proceder.

Atentamente:

JUANDAVID USECHE RODRÍGUEZ CC. 94.286.735
Notificaciones: carrera 51 No. 51-70-Barrio el Carmen Centro Almacen Casa Pola.
Sevilla Valle, celular: 3152270018.
Email hs davche1012@hotmail.com.

¡Hola!

CELSIA
La energía que quieres

Juan David Useche Rodríguez

ID: 5805050000
Carrera 52 A No. 73 – 101 Hotel La Manzana
Email: hs_davche1012@hotmail.com Cel: 3152270018

SEV-OPMA-17-2022

En Celsia te saludamos con la mejor energía,

Agradecemos que te hayas puesto en contacto con nosotros, estamos disponibles y comprometidos para atender tus inquietudes.

Dando respuesta a su comunicación mediante la cual solicita a CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. una inspección técnica para llevar a cabo la reubicación de un poste que se encuentra frente al inmueble ubicado en la carrera 52 A No. 73 – 101 que corresponde al ingreso al parqueadero del establecimiento comercial hotel La Manzana del municipio de Sevilla.

Al respecto le informamos que la Compañía realizó visita al sitio encontrando que las redes existentes se encuentran en buen estado, instaladas en el 1949 según nuestra Base de Datos de Instalaciones -BDI, cumpliendo con las disposiciones técnicas establecidas al momento de su instalación, contando con las autorizaciones del caso y respetando las distancias de seguridad establecidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que el requerimiento de reubicación de poste obedece a intereses particulares, le informamos que su solicitud es NO PROCEDENTE.

Sin embargo, la ley 142 de 1994 establece en su artículo 9 numeral 3 que los usuarios pueden obtener por parte de las empresas de servicios públicos los bienes y servicios que ofrecen, siempre y cuando con ello no perjudiquen a terceros, y sea el usuario el que asuma los costos de esto, así, si es de su interés, la compañía puede ofrecer un servicio que dé solución a su requerimiento y sólo debe contactarse con un ejecutivo de cuenta Mateo Muñoz Chavarro al celular 321-9521259.

De esta forma, esperamos haber dado respuesta a tu solicitud asociada al número 220427-001661 y reiteramos nuestra mejor disposición para continuar trabajando por el bienestar común de nuestros clientes, brindándoles cada día una mejor atención.

CELSIA
La energía que quieres

Contra la presente respuesta no procede ningún recurso de la vía gubernativa, pues lo debatido en este asunto no hace referencia al contrato de prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica.

Dirección de envío al correo hs_davche1012@hotmail.com

¡Te deseamos un feliz día!

Cordialmente

DIANA MARÍA GARCÍA MATEUS

Experiencia del Servicio 1

Sevilla, 14 de junio de 2022

NOTIFICACIÓN: En fecha _____ y hora _____ se notificó el contenido de la comunicación **SEV-OPMA-17-2022** de fecha 19 de junio de 20202 expedida por la oficina comercial de CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P. en Sevilla tal como lo establece el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011. Una vez enterado de su contenido, firma como consta y se entrega copia íntegra, autentica y gratuita de la resolución.

Notificador_____

Firma: _____

Nombre: _____

Oficina comercial de CELSIA COLOMBIA

El notificado _____

Firma: _____

Nombre:_____

CC